

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., dos (02) de agosto de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2015 – 00567 00

Se agrega a los autos la valla aportada por la parte actora, conforme el requerimiento que se le hiciera en auto proferido en audiencia del 28 de abril de 2021. Para conocimiento de las partes.

De acuerdo con lo dispuesto en esa oportunidad, se fija como fecha el día 01 del mes febrero del año 2022 a las 9 am, para efectos de continuar las diligencias adelantadas en audiencia pasada, la que se adelantará de forma virtual.

De otro lado, en lo que atañe a la intervención del señor JAIME EDUARDO OLARTE MORENO, quien dice ser heredero de la señora Mercedes Casas Vda. De Moreno, a fin de poder reconocerlo dentro del presente proceso, deberá actuar a través de apoderado judicial profesional del derecho, de conformidad con el artículo 73 del C.G.P. y, así mismo, aportar prueba de su filiación con la señora Mercedes Casas Vda. De Moreno (registros civiles de nacimientos pertinentes). Con todo, deberá tener en cuenta que el proceso lo tomará en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a retrotraer la actuación.

Esta determinación póngasele de presente al señor JAIME EDUARDO OLARTE MORENO, a través de correo electrónico, a la dirección desde donde aportó el memorial que antecede, sin necesidad de oficio y por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

JDC.

¹ Estado electrónico número 101 del 2 de agosto de 2021

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Civil 005

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61e8322e1857ffc3396770a860bf2b82014334289d2b2ae519cdd17157882d01**

Documento generado en 02/08/2021 07:17:19 AM